

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Lenguaje no sexista (Gobierno de Cantabria)

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

El lenguaje administrativo, de acuerdo con los usos sociales, utiliza el masculino de forma sistemática, lo que conlleva una forma de discriminación de la mujer.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Se establece una línea integral de trabajo para que la Administración Pública adopte el llamado lenguaje no sexista.

TERRITORIO:

Comunidad Autónoma de Cantabria

PÚBLICO DESTINATARIO:

Personal de la Administración autonómica de Cantabria.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Gobierno de Cantabria

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

El uso en la Administración del lenguaje no sexista es un mandato del legislador. El Consejo de Ministros del Consejo de Europa, mediante una Recomendación de 21 de febrero de 1990, propone “a los gobiernos de los Estados miembros que fomente el empleo de un lenguaje que refleje el principio de igualdad entre hombre y mujer”. Posteriormente, la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, establece en su artículo 45 establece que “las Administraciones Públicas de Castilla y León pondrán en marcha los medios necesarios para asegurar que toda norma o escrito administrativo respetará en su redacción las normas relativas a la utilización de un lenguaje no sexista. Y, más recientemente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, insta como criterio general de actuación de los Poderes Públicos “la implantación de un lenguaje no

sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas”.

El Gobierno de Cantabria ha proyectado esta tendencia en una línea de trabajo de carácter integral y en el marco de la Declaración de compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, firmada el 4 de noviembre de 2004. Así, la Dirección General de la Mujer y la Unidad de Igualdad de Género han llevado a cabo una política integral para promover y difundir el lenguaje no sexista en y desde la Administración Pública. Así, se pretende acabar con la discriminación e invisibilidad de la mujer en el uso del lenguaje administrativo.

Las actuaciones se han desarrollado en diversos ámbitos. En primer lugar, se han llevado a cabo acciones de formación dirigidas a los empleados públicos. El Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria ha realizado, además de otras acciones destinadas a la formación en igualdad de género en general, desde 2004 y en años sucesivos, cursos sobre lenguaje no sexista de 8 horas de duración cada uno, impartidos por una filóloga. El contenido de estos cursos aborda: la relación entre lenguaje y la sociedad; el tratamiento igualitario de mujeres y hombres en el lenguaje; la lucha contra estereotipos sexistas; la invisibilidad femenina en el lenguaje administrativo; y claves prácticas y herramientas para la utilización de un lenguaje administrativo no sexista. Estos cursos tienen como objetivo ofrecer al personal funcionario y laboral del Gobierno de Cantabria las herramientas adecuadas para la utilización de un lenguaje administrativo libre de sexismo.

Además, el Programa formativo on-line en igualdad de género, un instrumento de formación y sensibilización de carácter gratuito y de libre acceso a través de una plataforma virtual, comprende, entre otras, la temática del lenguaje no sexista.

En segundo término, se ha publicado la “Guía de Sugerencias para evitar el sexismo en el lenguaje administrativo”. La Guía ha sido editada conjuntamente por el Parlamento de Cantabria y la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, con el apoyo del Instituto de la Mujer. Está dirigida a todo el personal funcionario de la administración autonómica de Cantabria. Publicada en 2005, la Guía ha sido distribuida entre el personal funcionario y laboral de las Administraciones públicas de Cantabria, los grupos parlamentarios, el personal del Parlamento y otros organismos de distintos territorios.

Con la Guía se pretende animar a “reflexionar en torno a esta temática y sobre todo a actuar al respecto, puesto que si bien el lenguaje es un posible motor de cambios, en valores y actitudes, requiere del esfuerzo colectivo”. Se parte de que el lenguaje no es neutro, sino que es un reflejo de las subjetividades y del pensamiento, de forma que pone de manifiesto la discriminación de las mujeres.

Se realizan sugerencias en torno a distintas cuestiones: elección de términos no sexuados; alternativas a sustantivos sexuados en masculino; alternativas a adjetivos sexuados en masculino; alternativas a expresiones en pasiva con participio sexuado en masculino; y alternativas a pronombres y determinantes sexuados en masculino. Asimismo, se incluye un listado de términos femeninos útiles para el lenguaje administrativo.

Por último, se han desarrollado otras actuaciones, como la celebración, en 2005, de un curso sobre el uso del lenguaje no sexista destinados a integrantes de los medios de comunicación; los informes realizados para entidades del Gobierno corrigen el lenguaje y promueven el uso de un lenguaje no sexista; la documentación elaborada por la Dirección General de la Mujer y la Unidad de Igualdad de Género utilizan un lenguaje no sexista; se han incluido reflexiones en la Agenda 2007, editada por ambas entidades; y se han publicado artículos al respecto en la revista Mujer de Cantabria

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

2004 - continúa en funcionamiento.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Guía Sugerencias para evitar el sexismo en el lenguaje administrativo (2005):

<http://www.redxlasalud.org/index.php/mod.documentos/mem.descargar/fichero.DOC-10%232E%23pdf>